



LAGUNA BLANCA, 20 de marzo de 2017

N° 103 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 025/2017 emitida por el Encargado de la Posta de Villa Tehuelches; Cotización del proveedor Biomagallanes Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la adquisición de insumos médicos, con el proveedor BIOINGENERIA Y GESTION GLOBAL LTDA., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **BIOINGENERIA Y GESTION GLOBAL LTDA, RUT 76.192.078-2**, ubicado en la calle Ángela Magri N°788, ciudad de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, área salud, 215.22.04.005 "**Materiales y Útiles Quirúrgicos**", por un monto total que asciende a **\$132.923.- (Ciento treinta y dos mil novecientos veintitrés pesos) Impuesto incluido.**

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo